 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	RESOLUCIÓN Nro. 026 (22 de marzo de 2022)	Código: F-PD-016
		Versión: 01
		Fecha: 09/01/2020
		Página 1 de 3

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
CMA – 011 DE 2022**

LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, AMBIENTE Y HABITAT,

Debidamente autorizada para contratar de conformidad con el Decreto Municipal 002 de enero 04 de 2021, expedido por el señor Alcalde Municipal, y de acuerdo a sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015 y

CONSIDERANDO:

- a) Que la Secretaría de **INFRAESTRUCTURA, AMBIENTE Y HABITAT**, requiere adelantar proceso de selección de concurso de méritos Nro. 011 de 2022, cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL RANCHO TRISTE - SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE LA CEJA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**
- b) Que se publicaron los estudios previos, el análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones, avisos de convocatorias y los anexos, entre los días 07 al 14 de febrero de 2022, para que los interesados efectuaran observaciones, las cuales, fueron resultas por la entidad el día 22 de marzo de 2022.
- c) Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentren establecidos los factores objeto de verificación que deberán cumplir los interesados para participar y resultar habilitados y de igual manera los factores objeto de evaluación.
- d) Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto No. 1082 del 2015 establece: "La entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio en lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección"
- e) Que en razón a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en su numeral 1º, establece como una de las modalidades de selección la licitación pública.
- f) Que, para el efecto, el presupuesto oficial para la presente contratación es de El presupuesto oficial de la presente licitación corresponde a: **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 138.465.458)** incluido el IVA y todos los gastos e impuestos que le sean aplicables. El presupuesto oficial se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 237 del 11 de enero de 2022.



MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO

RESOLUCIÓN Nro. 026

(22 de marzo de 2022)

Código: F-PD-016

Versión: 01

Fecha: 09/01/2020

Página 2 de 3

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
CMA – 011 DE 2022**

g). Que, en mérito de lo expuesto,


RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de selección CMA No. 011 - 2022, para contratar **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL RANCHO TRISTE - SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE LA CEJA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, de acuerdo a los estudios y demás documentos previos elaborados para tal fin.

ARTÍCULO SEGUNDO. Fijar el siguiente cronograma para este proceso:

Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	22 de marzo de 2022	Secop II
Publicación pliego de condiciones definitivo.	22 de marzo de 2022	Secop II.
Solicitud de aclaraciones a los documentos definitivos.	23 de marzo de 2022, hasta las 18:00 horas.	Secop II.
Respuestas a las solicitudes	24 de marzo de 2022	Secop II
Expedición de Adendas.	24 de febrero de 2022	Secop II.
Fecha y hora límite para la presentación de Ofertas.	25 de marzo de 2022, a las 12:00 horas.	Secop II.
Apertura de propuestas	25 de marzo de 2022, a las 12:01 horas.	Secop II.
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas.	22 de abril de 2022	Secop II.
Traslado Informe de Evaluación	Hasta el 27 de abril de 2022, hasta las 18:00 horas.	Secop II.
Respuesta observaciones e informe final, según corresponda.	02 de mayo de 2022	Secop II.
Adjudicación	02 de mayo de 2022	Secop II.
Firma del contrato	Dentro de los dos días siguientes a la adjudicación	
Radicación de garantía de cumplimiento	Dentro de los dos días siguiente a la firma del contrato	Secop II.
Aprobación de garantía de cumplimiento	Dentro de los dos días hábiles siguientes a su radicación	Secop II.

ARTÍCULO TERCERO. Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003 y demás normas concordantes, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la entidad, a efectos de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	RESOLUCIÓN Nro. 026 (22 de marzo de 2022)	Código: F-PD-016
		Versión: 01
		Fecha: 09/01/2020
		Página 3 de 3

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
CMA – 011 DE 2022**

ARTÍCULO CUARTO. El presupuesto oficial para el proceso de selección es de MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 138.465.458) incluido el IVA y todos los gastos e impuestos que le sean aplicables. El presupuesto oficial se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 237 del 11 de enero de 2022.

ARTÍCULO QUINTO: Desígnese como comité evaluador el siguiente:

En el aspecto jurídico: Abogado de apoyo de la Subdirección de Contratación
En el aspecto técnico: Secretaría de Infraestructura
En el aspecto financiero: Secretaría de Hacienda

ARTÍCULO SÉPTIMO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo en la página web del sistema electrónico para la contratación pública — SEÇOP -www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO OCTAVO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de La Ceja -Antioquia a los 08 días del mes de febrero de 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS FERNANDO SUÁREZ MARÍN
Secretario de Infraestructura, Habitación y Medio Ambiente

Proyectó: PEDRO ANTONIO CANO ALVAREZ/ Apoyo jurídico.

Revisó: W. Felipe Alzate Diez/ Subdirector de Contratación

DACA